

BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCO UNIVERSAL
Domicilio: Caracas-Venezuela
RIF: J- 00002967-9

COMUNICADO

Decreto de Dividendo en Acciones

El **BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCO UNIVERSAL** notifica a sus accionistas, que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante oficio número SIB-II-GGR-GA-04044, de fecha 21 de mayo de 2026, y la Superintendencia Nacional de Valores, mediante Providencia N° 073, de fecha 29 de junio de 2026, notificada a esta institución bancaria en fecha 6 de julio de 2026, han emitido autorización a favor de esta institución bancaria para llevar a cabo el aumento de su capital social, y la reforma del Artículo 4º de sus Estatutos Sociales, en los términos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco Provincial, S.A., Banco Universal, celebrada el 27 de marzo de 2025, y en consecuencia, se autorizó al Banco para hacer un aumento de capital de seiscientos once millones de bolívares Bs. 611.000.000,00, con lo cual el capital social pasará de setecientos millones de bolívares (Bs. 700.000.000,00) a la cantidad de mil trescientos once millones de bolívares (Bs. 1.311.000.000,00), de acuerdo a las siguientes especificaciones: a) La cantidad de Bs. 244.400.000,00 mediante el decreto de un dividendo en acciones por ese monto, a ser pagado con cargo al Superávit Restringido. Este dividendo en acciones conlleva la emisión de 2.444 millones de nuevas acciones con un valor nominal de Bs. 0,10 cada una, que serán distribuidas entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social del Banco. b) La cantidad de Bs. 366.600.000,00, mediante un incremento de capital por ese monto, a ser pagado en efectivo por los accionistas del Banco. Este incremento de capital estará representado en 3.666 millones de nuevas acciones comunes, nominativas, con un valor de Bs. 0,10 cada una, a ser suscritas y pagadas en efectivo por los mismos accionistas del Banco en proporción a su participación dentro del capital social del Banco Provincial.

En consecuencia, el Consejo de Administración, en ejercicio de la facultad que le fue conferida en la referida Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2025, decidió en su reunión de fecha 9 de junio de 2026, para el pago de la cantidad de Bs. 244.400.000,00 con cargo al Superávit Restringido, mediante el decreto de un dividendo en acciones, lo siguiente:

1. Fijar como **FECHA LÍMITE DE TRANSACCIÓN CON BENEFICIO**, (fecha de correspondencia del dividendo en acciones), el día 22 de julio de 2026.
2. Fijar como **FECHA EFECTIVA DE REGISTRO DE BENEFICIO**, (fecha de pago del dividendo en acciones), el día 27 de julio de 2026.
3. Fijar como **FECHA DE CIERRE**, el día 27 de julio de 2026, (día en el cual Inversiones Baproba, C.A. adquirirá las fracciones que se generen con el pago del dividendo de las 2.444 millones de acciones nominativas).

Se les recuerda a los accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2025 se aprobó que las fracciones de acciones, que se generen con el pago del dividendo de las 2.444 millones de acciones nominativas, serán adquiridas y pagadas por Inversiones Baproba, C.A., a los titulares de esas fracciones. El precio de compra que pagará Inversiones Baproba, C.A. por las fracciones, será calculado con base en el precio promedio en que

se coticen las acciones del Banco Provincial en la Bolsa de Valores de Caracas el último día hábil bursátil antes de la FECHA LÍMITE DE TRANSACCIÓN CON BENEFICIO.

Las fechas de suscripción y pago de las 3.666 millones de acciones, correspondientes a la porción de aumento de capital, por la cantidad de Bs. 366.600.000,00, a ser pagado en efectivo por los accionistas del Banco, serán informadas en un nuevo Aviso.

Para cualquier información adicional, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista ubicada en el piso 14 del Centro Financiero Provincial situado en la Avenida Este O, San Bernardino, o a través de los Teléfonos: (0212) 5046793 - 5046354 - 5046081.

El Consejo de Administración

Caracas, 8 de julio de 2026.